

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION

RESOLUCION N° 0091

Santa Fe, 24 de Julio de 2008

VISTO:

El Expediente N° 00304-0006117-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Sectorial de Informática del Ministerio de Economía gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario ", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III - Autoridad de Aplicación Artículo 3°;

Que la ley N° 12.817, en su artículo 17°, incisos 30 y 31, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su organigrama funcional por Decreto N° 0038/07, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada por la Sectorial de Informática del Ministerio de Economía está relacionada a la adquisición de tres (3) licencias de software MS Office Basic última versión en español y dos (2) licencias de software MS Office Standard última versión en español;

Que el Decreto 1820/2005 que reglamenta a la Ley 12.360, establece en el Art. 4° inciso -f- "Razones de fuerza mayor debidamente justificadas", que es el caso en el que se encuentra este pedido de excepción;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Economía, en carácter de excepción, a adquirir y utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TECNOLOGIAS

PARA LA GESTION

RESUELVE:

1°.- Autorizar a la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Economía la instalación y uso del software propietario de conformidad al siguiente detalle:

MS Office Basic última versión en español, tres (3) licencias.

MS Office Standard última versión en español, dos (2) licencias.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. JAVIER ECHANIZ

Secretario de Tecnologías

para la Gestión

S/c 1702 Jul. 31

SUBSECRETARIA DE

TRANSPORTE

COMUNICADO

“Se hace saber a la Empresa TATA RAPIDO S.A., que en los autos caratulados Subsecretaría de Transporte - Expediente N° 00701-0047928-6 se ha resuelto en el Decreto N° 0354/08 lo siguiente: ARTICULO 1°.- Rectifíquese el número del Permiso Precario a la empresa “TATA RAPIDO S.A.” mediante Decreto N° 1.199 de fecha 5 de mayo de 2.008, por el correcto “Permiso Precario N° 273, atento a lo expresado en los considerandos precedentes. ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.- Fdo.- Arq. Antonio Roberto Ciancio- Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

S/C 1698 Jul. 31

MINISTERIO DE EDUCACION

Junta de Disciplina para el Personal Docente

COMUNICADOS

La Junta de Disciplina para el Personal Docente comunica al docente GUTIERREZ MARIO ESTEBAN, DNI N° 06.304.268, Catedrático del Instituto Superior de Profesorado N° 4 de Reconquista -Región II-, que los miembros titulares del Cuerpo: Sra. María Virginia Torres del Sel, Sra. Norma Beatriz Pesce, Sra. Celina Beatriz Pelegri, Sra. Nora Marcela Giacomino, Sr. Roberto U. Nini y Sra. Telma M. Alvarez, tendrán a su cargo el tratamiento del Expte. N° 00401-0087309-2, Ref “Inst. Sup. Prof. N° 4 s/abandono de servicio Sr. Gutiérrez Mario Esteban”, a los fines de cumplir con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 10290.

S/C 1701 Jul. 31

La Junta de Disciplina para el Personal Docente comunica al docente ANGEL DIAZ, DNI N° 11.555.779, docente de la E.E.M. N° 443 de Santo Tomé -Región IV, que los miembros titulares del Cuerpo: Sra. María Virginia Torres del Sel, Sra. Norma Beatriz Pesce, Sra. Celina Beatriz Pelegri, Sra. Nora Marcela Giacomino, Sr. Roberto U. Nini y Sra. Telma M. Alvarez, tendrán a su cargo el tratamiento del Expte. N° 00401-0128121-6, Ref. “Eleva Informe sobre situación Prof. Angel Díaz”, a los fines de cumplir con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 10290.

S/C 1699 Jul. 31

La Junta de Disciplina para el Personal Docente comunica a la docente GARCIA RAQUEL, L.C. N° 06.266.179, Docente titular Escuela N° 316 de Esperanza, Dpto. Las Colonias, que los miembros titulares del Cuerpo: Sra. María Virginia Torres del Sel, Sra. Norma Beatriz Pesce, Sra. Celina Beatriz Pelegri, Sra. Nora Marcela Giacomino, Sr. Roberto U. Nini y Sra. Telma M. Alvarez, tendrán a su cargo el tratamiento del Expte. N° 00401-0143738-7, Ref. “Trámite de Abandono de Cargo Maestra de Grado titular en Escuela N° 316”, a los fines de cumplir con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 10290.

S/C 1700 Jul. 31
